NOTA DNC N° 9160 / 2018

Asunción, 10 de mayo de 2018

Señor
Prof. Dr. Antonio Dávalos, Director de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNA
PRESENTE:

REF.: EXP. N° 311432 - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS"- ID 347117

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Con respecto a la vigencia de contrato detallada en el SICP solicitamos a la convocante ceñirse a la Carta de Invitación aprobada por resolución N° 2264/17 donde se establece que la vigencia del contrato deberá ser hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Maria E. Vallejos
Técnica Verificadora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Ruth Mendoza
Jefa de Dpto. de Contratación Directa